



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:UNIVERSIDAD AUSTRAL



130

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 08 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 128/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUSTRAL CONFORME NOTA-INT-SL-27-2025”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Universidad Austral, para brindar servicios de asesoramiento jurídico conforme lo requerido por la Nota Interna N° 1926/2024, Letra: TCP-SC (v. fs.6/8) y la Nota Interna N° 4579/2024, Letra: TCP-SL, obrantes a fojas 9/11.

Que ha tomado intervención el suscripto conforme NOTA-INT-PR-15-2025 (v. fs.12/13), solicitando se realicen las gestiones tendientes a la obtención del asesoramiento de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Que la Asesora Letrada Dra. María Belén URQUIZA, se ha expedido mediante Dictamen Legal DICT-SL-AL-9-2025, obrante a fojas 15/19, concluyendo que se hallarían dados los presupuestos que la norma dispone para encuadrar el trámite de la presente contratación en el procedimiento establecido para la Contratación Directa prevista en el artículo 18 inciso f) – especialidad- de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que ha foja 20 vuelta y 21 se encuentra el presupuesto remitido por la Universidad Austral, por los servicios de asesoramiento jurídico a concretarse mediante la emisión de un dictamen realizado por la Dra Miriam IVANEGA, por la suma total estimada de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100).

Que el Secretario Legal a/c Dr. Pablo GENNARO compartió los términos vertidos por Dra. María Belén URQUIZA en el Dictamen Legal DICT-SL-AL-2025 (v. fs. 22/24).

Que ha tomado intervención el suscripto conforme surge foja 24 vta.

Que a foja 30 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 15/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 31 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 49/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso f) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación directa de la Universidad Austral, por los servicios de asesoramiento jurídico, por la suma total estimada de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a cotizar a la Universidad Austral, conforme Anexo I Punto III f) de la Resolución O.P.C. N° 58/2021.

ARTÍCULO 4º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

130 /2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

